



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao, 10 de agosto de 2023

124

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 10 de agosto de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 297-2023-D/FCS Bellavista - Callao, 10 de agosto de 2023**  
**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 262-2023-UI/FCS de fecha 1 de agosto de 2023 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud - UNAC, proponiendo Docente Asesor (a) del Proyecto de Tesis según detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:
PERALTA RICRA SONIA LINDA TAIPE VALLEJOS HAYDEE GOMEZ PALOMINO LEIDY MILENI	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS MADRES SOBRE PREVENCIÓN DE ANEMIA FERROPÉNICA EN NIÑOS MENORES DE 36 MESES, CENTRO DE SALUD VILLA PERENÉ, JUNÍN, 2023
<b>ASESOR (A): DRA. INÉS LUISA ANZUALDO PADILLA</b>		

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Sub Capítulo I, Artículos 73° al 83° se detalla el procedimiento de graduación y titulación por la modalidad de tesis; asimismo, en el Artículo 74° estipula todo lo referido a la designación del asesor de proyecto de tesis;

Que, en la Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud - UNAC de fecha 31 de julio de 2023 se propone Asesor(a) de Proyecto de Tesis, según lo detallado en el visto;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** como **ASESOR (A)** de Tesis a (la) docente **DRA. INÉS LUISA ANZUALDO PADILLA** según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:
PERALTA RICRA SONIA LINDA TAIPE VALLEJOS HAYDEE GOMEZ PALOMINO LEIDY MILENI	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS MADRES SOBRE PREVENCIÓN DE ANEMIA FERROPÉNICA EN NIÑOS MENORES DE 36 MESES, CENTRO DE SALUD VILLA PERENÉ, JUNÍN, 2023

2° **REMITIR** la presente resolución adjuntando el ejemplar del proyecto de tesis para que el (la) docente asesor (a) cumpla en el menor plazo posible con la emisión del Dictamen con el visto bueno, bajo su responsabilidad y conforme al Artículo 74° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

